

# S

---

## SINDICATOS

### **Jur.**

#### ***Abuso de la protección sindical***

Si los trabajadores se dedican a constituir comités gestores con la única intención de beneficiarse de la protección que les brinda el fuero sindical y así limitar el poder de dirección del empleador, incurren en un ejercicio abusivo de la libertad sindical, pero este comportamiento ilícito debe ser comprobado en los tribunales. No. 71, Ter., Dic. 2012, B.J. 1225.

#### ***Constitución del sindicato***

La protección que concede el fuero sindical para los trabajadores miembros del comité gestor de un sindicato en formación se inicia en el momento en que la integración de ese comité es comunicada al empleador y se extiende hasta tres meses después de la fecha de la resolución dictada por las autoridades administrativas de trabajo. (art. 393 C.Tr.) No. 71, Ter., Dic. 2012, B.J. 1225.

#### ***Desahucio de trabajador protegido por el fuero sindical***

Aun existiendo razones económicas por reducir el personal, los miembros del comité gestor no pueden ser desahuciados. No. 71, Ter., Dic. 2012, B.J. 1225.

#### ***Reducción de personal***

Cuando la reducción de personal ha sido autorizada, si se sigue el orden establecido en el art. 141 del C.Tr., no puede el trabajador alegar la protección del fuero sindical. No. 71, Ter., Dic. 2012, B.J. 1225.